

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20220043400**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la demandada, Jessica Marcelle Cruz Longas fue notificada por correo electrónico en los términos de la ley 2213 de 2022 de la orden de apremio, y en el término establecido para ejercer su derecho de defensa, guardó silencio.

Instar a la parte actora para que acredite la inscripción del embargo ordenado por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 28, hoy 27 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a6dc3c3ff757bec331815a81dbcffb509b919b429e83e981da8d2edda730ae**

Documento generado en 23/02/2023 08:01:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**